



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ORT-IR-004-2019 SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO Y CONTADOR DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL DEL TRANSPORTE CONCESIONADO REGULARIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO XVI

AXTEL, S.A.B. DE C.V.

ID	Página	Numeral	Pregunta / Duda	Respuesta
15	9	5.2, A), Requisito 4.-Para el caso de personas morales, Acta Constitutiva para constatar el objeto social o giro de la empresa, el cual deberá estar relacionado con la adjudicación del arrendamiento objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, debiendo constar en la misma la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, o su equivalente en la Entidad Federativa que le corresponda, así como las modificaciones efectuadas que impliquen el cambio de razón o denominación social u objeto social.	15.Se solicita amablemente a la convocante que tratándose del Acta Constitutiva y las Modificaciones que ha tenido mi representada, se tenga por cumplido con la exhibición del Acta Constitutiva así como el Acta Compulsa en la que consten las modificaciones que ha tenido mi representada y que en el contenido de éste aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas. Lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión de documentación, pues tratándose de empresas como es el caso de mi representada, ha tenido una cantidad considerable de modificaciones. Favor de manifestarse al respecto	Se podrá anexar una Compulsa debidamente certificada



X

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ORT-IR-004-2019 SERVICIO INTEGRAL DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE GENERA INDICADORES, ALERTAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE GPS, BOTÓN DE PÁNICO Y CONTADOR DE PASAJEROS EN TIEMPO REAL DEL TRANSPORTE CONCESIONADO REGULARIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO XVI

AXTEL, S.A.B. DE C.V.

18	12	<p>14.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "Participante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impuesto Predial b) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles c) Impuesto sobre Nóminas. d) Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. e) Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje. f) Derechos por el Suministro de Agua. 	<p>18. Es claro nuestro entender que los documentos que se bajan directamente de portales oficiales de internet se consideran originales.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Bajado del sistema se consideran originales con cadena</p>
20	15	Quince	<p>Se sugiere prescindir del puerto PCI-E para incluir directamente un módulo 4G.</p>	<p>No es necesario</p>
25	15	Quince	<p>¿Es posible prescindir de los GPIO para esta etapa? Se propone proveer Digital Input y RS485 como Interfaces de comunicación, estos puertos permitirán la integración de futuros GPIO en siguientes etapas a requerimiento del cliente</p>	<p>Si es posible.</p>
30	16	Dieciséis	<p>¿Es posible prescindir del puerto RJ45 y PoE?</p>	<p>No es necesario</p>